

RUBRO	CODIGO: 800.00
	NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE ORDEN
DESCRIPCION	En este rubro se incluyen las cuentas de registro necesarias para un mejor control interno de la Casa de Cambio. Se utiliza el código de grupo 810.00 para registrar los saldos deudores de las otras cuentas de orden y el código de grupo 820.00 para registrar los saldos acreedores; sin embargo todas las operaciones generan un saldo deudor y otro acreedor idéntico.

RUBRO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	CODIGO: 810.00
	NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
DESCRIPCION	Representa los activos de terceros en poder de la Casa de Cambio, que le han sido encomendados en custodia o que le han sido entregados en garantía de otras operaciones, así como las cobranzas recibidas y remitidas y las consignaciones recibidas. Asimismo, comprende las otras cuentas de orden deudoras utilizadas para un mejor control de algunas operaciones de la Casa de Cambio.

GRUPO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 813.00
	NOMBRE: GARANTIAS RECIBIDAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registra el valor de afectación de los títulos valores y bienes que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la Casa de Cambio o de terceros; así como, los bienes embargados por la Casa de Cambio a terceros, por incumplimiento de obligaciones con ella. Los títulos valores se registran de acuerdo a lo establecido en la descripción del grupo "120.00 - Inversiones en títulos valores", las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre los valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos.
DINAMICA	Se debita: 1. Por el valor de afectación de los títulos valores y bienes recibidos en garantía. 2. Por el incremento en el valor de afectación o tasación de los títulos valores y bienes en garantía, con crédito en la cuenta "823.00 -Responsabilidades por garantías recibidas".

3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta "823.00 - Responsabilidades por garantías recibidas", cuando corresponda.

Se acredita:

1. Por el valor contabilizado cuando se liberan o son embargadas las garantías.
2. Por la disminución en el valor de afectación o tasación, con débito a la cuenta "823.00 - Responsabilidades por garantías recibidas".
3. Por las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta "823.00 - Responsabilidades por garantías recibidas", cuando corresponda.

SUBCUENTAS	813.01	Garantía de títulos valores.
	813.02	Garantías hipotecarias
	813.03	Garantías prendarias
	813.99	Otras garantías recibidas

GRUPO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 814.00
	NOMBRE: CONSIGNACIONES RECIBIDAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los títulos valores y bienes recibidos por la Casa de Cambio para su venta o negociación posterior.
DINAMICA	Se debita: 1. Por los activos recibidos en consignación. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la cotización anterior, con crédito a la cuenta "824.00 - Responsabilidades por consignaciones recibidas", cuando corresponda. Se acredita: 1. Por el valor contabilizado cuando se devuelven los activos recibidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la cotización anterior, con débito a la cuenta "824.00 - Responsabilidades por consignaciones recibidas", cuando corresponda.

SUBCUENTAS	814.01	Cheques de viajero
	814.02	Valores recibidos en consignación
	814.03	Bienes recibidos en consignación

GRUPO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	816.00
	NOMBRE:	LÍNEAS DE CRÉDITO OBTENIDAS NO UTILIZADAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los importes no utilizados de las líneas de crédito obtenidas por la Casa de Cambio.	
DINAMICA	Se debita: 1. Por el importe de las líneas de crédito obtenidas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto a la actualización anterior, con crédito a la cuenta "826.00 - Contracuenta de líneas de créditos obtenidas no utilizadas". Se acredita: 1. Por los importes utilizados de las líneas de crédito obtenidas. 2. Por el saldo contable cuando vencen los plazos para la utilización de las líneas de crédito. 3. Por las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto a su actualización anterior, con débito a la cuenta "826.00 - Contracuenta de líneas de crédito obtenidas no utilizadas".	
SUBCUENTA	816.01	Líneas de crédito obtenidas no utilizadas.

GRUPO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 817.00
	NOMBRE: GARANTIAS CEDIDAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registra el valor de afectación de las garantías cedidas por la Casa de Cambio a favor de terceros por operaciones de la misma.
DINAMICA	Se debita: 1. Por el valor de afectación de las garantías cedidas. 2. Por el aumento en el valor de afectación de las garantías cedidas, con crédito a la cuenta "827.00 - Contracuenta de garantías cedidas". 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto a la actualización anterior, con crédito a la cuenta "827.00 - Contracuenta de garantías cedidas". Se acredita: 1. Por el valor contabilizado cuando se liberan las garantías cedidas. 2. Por la disminución en el valor de afectación de las garantías cedidas, con débito a la cuenta "827.00 - Contracuenta de garantías cedidas".

3. Por las actualizaciones a la cotización del cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto a su actualización anterior, con débito a la cuenta "827.00 - Contracuenta de garantías cedidas".

SUBCUENTAS	817.01	Títulos valores.
	817.02	Cartera de créditos
	817.03	Bienes muebles e inmuebles
	817.99	Otras garantías cedidas

GRUPO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
CUENTA	CODIGO: 819.00
	NOMBRE: OTRAS CUENTAS DE REGISTRO
DESCRIPCION	Esta cuenta incluye las subcuentas de registro que son destinadas para el control interno de la Casa de Cambio.
DINAMICA	Se debita: 1. Por el valor que corresponda a los documentos, valores y bienes que se controlan a través de las correspondientes subcuentas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "829.00 - Contracuenta de cuentas de registro". Se acredita: 1. Por el importe contabilizado cuando se retiran del control los documentos, valores y bienes.

2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "829.00 - Contracuenta de cuentas de registro".

SUBCUENTAS:	819.01	Cuentas incobrables castigadas
	819.02	Rendimientos por cobrar
	819.03	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las otras cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las otras cuentas de orden deudoras, producto de la reconversión monetaria.

Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas de orden deudoras, producto de la implementación del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021.

La Casa de Cambio deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen discriminando para ello, los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008 de los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; **así como, los relacionados al proceso asociado a la nueva Expresión Monetaria del año 2021.**

Si de la revisión que se efectúe se determina que se incluyó partidas u operaciones que no conciernan a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.

SUBSUBCUENTAS

819.03.M.01	Garantías recibidas
819.03.M.01.01	Diferencias deudoras
819.03.M.01.02	(Diferencias acreedoras)
819.03.M.02	Consignaciones recibidas
819.03.M.02.01	Diferencias deudoras
819.03.M.02.02	(Diferencias acreedoras)
819.03.M.03	Líneas de crédito obtenidas no utilizadas

SUBSUBCUENTAS

819.03.M.03.01	Diferencias deudoras
819.03.M.03.02	(Diferencias acreedoras)
819.03.M.04	Garantías cedidas
819.03.M.04.01	Diferencias deudoras
819.03.M.04.02	(Diferencias acreedoras)
819.03.M.05	Otras cuentas de registro
819.03.M.05.01	Diferencias deudoras
819.03.M.05.02	(Diferencias acreedoras)

SUBCUENTA	819.99	Otras cuentas de registro
-----------	--------	---------------------------

RUBRO	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	
GRUPO	CODIGO:	820.00
	NOMBRE:	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
DESCRIPCION	Representa la responsabilidad de la Casa de Cambio frente a terceros por los bienes que le han sido entregados garantía de operaciones; así como, las contracuentas de operaciones de registro que son utilizadas para un mejor control de las mismas por parte de la Casa de Cambio. Un débito que se registre en una cuenta del grupo "810.00 - Otras cuentas de orden deudoras", se registra con crédito a la correspondiente cuenta de éste grupo.	
DINAMICA	La dinámica de las Otras Cuentas de Orden Acreedoras es similar pero en sentido inverso a la establecida para las Otras Cuentas de Orden Deudoras. No es necesario emplear subcuentas para las Cuentas de Orden Acreedoras.	
CUENTAS	823.00	RESPONSABILIDADES POR GARANTIAS RECIBIDAS
	824.00	RESPONSABILIDADES POR CONSIGNACIONES RECIBIDAS
	826.00	CONTRACUENTA DE LINEAS DE CREDITO OBTENIDAS NO UTILIZADAS
	827.00	CONTRACUENTA DE GARANTIAS CEDIDAS
	829.00	CONTRACUENTA DE OTRAS CUENTAS DE REGISTRO
SUBCUENTAS	829.01	Contracuenta de otras cuentas de registro
	829.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las otras cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen del ajuste por redondeo en las distintas partidas que conforman las otras cuentas de orden acreedoras, producto de la reconversión monetaria.

Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas de orden acreedoras, producto de la implementación del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021.

La Casa de Cambio deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008 de los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; **así como, los relacionados al proceso asociado a la nueva Expresión Monetaria del año 2021.**

Si de la revisión que se efectúe se determina que se incluyó partidas u operaciones que no conciernan a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indique instrucciones al respecto.

SUBSUBCUENTAS

829.02.M.01	Responsabilidad por garantías recibidas
829.02.M.01.01	(Diferencias deudoras)
829.02.M.01.02	Diferencias acreedoras
829.02.M.02	Responsabilidades por consignaciones recibidas
829.02.M.02.01	(Diferencias deudoras)
829.02.M.02.02	Diferencias acreedoras
829.02.M.03	Contracuenta de líneas de crédito obtenidas no utilizadas
829.02.M.03.01	(Diferencias deudoras)
829.02.M.03.02	Diferencias acreedoras
829.02.M.04	Contracuenta de garantías cedidas
829.02.M.04.01	(Diferencias deudoras)
829.02.M.04.02	Diferencias acreedoras
829.02.M.05	Contracuenta de otras cuentas de registro
829.02.M.05.01	(Diferencias deudoras)
829.02.M.05.02	Diferencias acreedoras